

COMUNICADO 002 2019

El comité ejecutivo de la Liga de Patinaje de Bogotá se permite informar a Deportistas, Clubes afiliados y comunidad en general:

- Que, teniendo en cuenta la reglamentación del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR y la administración del Parque Recreodeportivo El Salitre en donde el préstamo de escenarios para la realización de los eventos tiene un límite de horario los días sábado máximo hasta las 7:00 pm y los días domingo máximo hasta las 6:00 pm hora en que ya se debe haber desalojado el escenario, no es posible continuar realizando los eventos distritales los días sábado y domingo y en consecuencia partir del próximo evento distrital se realizarán los días viernes y sábado.
- Que, de acuerdo al cambio de las programaciones de los eventos por parte de la Federación Colombiana de Patinaje es necesario ajustar el calendario distrital, por lo cual se informa que los eventos programados para la IV Valida Distrital Puntuable categoría mayores y I Festival Distrital de Menores 2019 quedan de la siguiente manera:
 - o IV Valida Distrital de Mayores viernes 22 y sábado 23 de Febrero.
 - o I Festival Distrital de Menores 2019 sábado 2 y domingo 3 de Marzo (con pruebas simultaneas)
- Que, de acuerdo a la mala utilización de la póliza de accidentes por parte de clubes, padres de familia y deportistas en donde fue utilizada más como seguro médico que como póliza de accidentes nos vimos en la laboriosa tarea de solicitar propuestas a diferentes aseguradoras las cuales por el alto grado de accidentalidad del patinaje no manifestaron interés en el asegurar los deportistas de la liga la única empresa que manifestó a pesar de haber sobre pasado el límite de accidentalidad en el 2018 fue la firma positiva la cual estableció las siguientes condiciones para el año 2019
 - o Valor de la prima por cada deportista asegurado **\$66.000**
 - o Coberturas

AMPAROS	VALOR COBERTURA
Muerte Accidental	\$ 9.000.000
Invalidez o Desmembración Accidental	\$ 9.000.000
Rehabilitación Integral por Invalidez	\$ 1.000.000
Gastos Médicos	\$ 5.000.000
Auxilio Funerario por Muerte Accidental	\$ 2.000.000
Gastos de Traslado por Accidente	\$ 300.000
Ambulancia Aérea	\$ 16.000.000



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
IDRD



LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ

- Que la utilización de dicha póliza solo brinda cubrimiento en el cumplimiento del calendario oficial distrital (campeonatos distritales de la Liga de Patinaje de Bogotá), cumplimiento del calendario oficial nacional (campeonatos nacionales organizados por la Federación Colombiana de Patinaje).
- Que dicha póliza no podrá ser utilizada como seguro médico, por enfermedades o patologías deportivas o por accidentes causado en entrenamientos de sus respectivos clubes, para estas situaciones deberán utilizarse las EPS o pólizas de accidente internas de los clubes, que en caso de incumplir estas condiciones y se utilice de manera indebida la aseguradora generara el recobro del 100% de los gastos en que se incurra y el deportista y/o el club se harán acreedores a las respectivas sanciones por parte de la Liga de Patinaje de Bogotá por la mala utilización de la misma.
- Que, ya se encuentran publicados los calendarios competitivos de las modalidades de carreras y artístico contemplando los cambio generados por la Federación Colombiana de Patinaje.

Cordialmente,

**COMITÉ EJECUTIVO
LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD